



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Resolución N° 0274
23 ENE 2013

Por la cual se ordena la prórroga en el término para la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2013, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD SECCIONAL SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 0200 del 17 de enero de 2013, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD SECCIONAL SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014"

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus observaciones jurídicas, financieras y técnicas.

Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones, los interesados en participar allegaron solicitudes en el ámbito técnico y financiero, las cuales fueron trasladadas a los comités estructuradores respectivos, para su correspondiente pronunciamiento.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

0274
23 ENE 2013

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Que el comité técnico, debido a la complejidad de las observaciones, y con el fin de dar una respuesta de fondo, solicitó la ampliación del término para emitir las respuestas correspondientes.

Que los integrantes del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron las observaciones al pliego de condiciones definitivo de la Invitación Pública No. 001 de 2013, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD SECCIONAL SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014", recomendando la PRÓRROGA del plazo para responder las observaciones debido a la complejidad técnica de las mismas por el término de un día hábil más.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el término de RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, dentro de la invitación pública No. 001 de 2013, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD SECCIONAL SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014", con el fin de que se permita realizar un análisis minucioso de todas y cada una de las observaciones presentadas, por el término de un (1) día hábil.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma quedará de la siguiente manera:

Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Veinticuatro (24) de Enero de 2013 en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Veintinueve (29) de Enero de 2013. Hasta las 4:00 p.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Treinta (30) y el Treinta y uno (31) de Enero de 2013.
Publicación de resultados:	El día Treinta y Uno (31) de Enero 2013. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las	Desde el Primero (1) Hasta el Cinco (05) de Febrero de 2013, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



0274

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

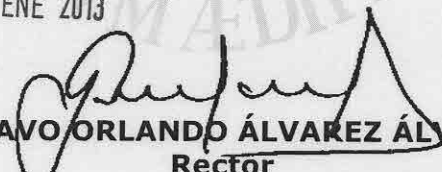
de los demás participantes.	al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Cinco (05) de Febrero de 2013, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Siete (7) de Febrero de 2013 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Ocho (8) de Febrero de 2013 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Los demás términos y condiciones establecidos en el proceso de invitación pública N° 001 de 2013, que no hayan sido modificados en la presente resolución continuarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 23 ENE 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector


Elaboró: Diego Moreno
Revisó: Lilliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN